

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 769 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10461

VISTO:

El Expediente N° CD-193-B-2005; y

CONSIDERANDO:

Que varias instituciones que trabajan a favor de la niñez y adolescencia en el Barrio Ciudad Industrial "Jaime De Nevares", solicitaron la implementación de un Plan Deportivo Barrial con el objeto de encontrar una alternativa para la contención de niñas/os y adolescentes, y así mejorar la convivencia y calidad de vida de sus habitantes.-

Que por Ordenanza 9791 se aprobó la ejecución del "Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime De Nevares", para el período Agosto-Diciembre del año 2003.-

Que en el Artículo 2º) de la citada norma legal se estableció "que la continuidad de su ejecución para el año 2004 queda sujeta a la evaluación que deberá realizarse, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Actividades, con la participación de la población beneficiaria y de los actores institucionales involucrados".-

Que la Comisión Interna de Acción Social emitió su despacho N° 072/2004 dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 23/2004 celebrada por el Cuerpo el 14 de diciembre del mismo año.

Que a partir de la evaluación realizada, se sancionó por Ordenanza N° 10179, la continuidad del Plan Deportivo de referencia para el año 2005.-

Que la evaluación realizada durante el año 2005, demuestra el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos, y el crecimiento de la matrícula en las distintas disciplinas, como también la participación de los jóvenes y sus familias en diferentes eventos y campeonatos.-

Que una verdadera tarea de prevención social implica la continuidad de los programas de contención destinados a niños/as y adolescentes.-

Que la inserción barrial y los logros alcanzados por el "Plan Deportivo del Barrio Ciudad Industrial Jaime De Nevares" durante los años 2003, 2004 y 2005, lo definen como una tarea de contención social efectiva que debe tener continuidad.-

Que los Concejales VIVIANA PAULINA GERBAN (Bloque Movimiento Popular Neuquino) y JORGE NÉSTOR SALABURU (Bloque Patria Libre), integrantes de la Comisión Interna de Acción Social, visitaron las instalaciones donde se desarrollan las actividades en cuestión, observando que las mismas se ejecutan según lo previsto y con un importante número de participantes.-

- PROMULGADA 17/04/06 -
ART. 700 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APRUEBASE la ejecución del "Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime De Nevares", para los meses de Abril de 2006 a Marzo de 2007, dependiendo de la Dirección General de Deportes, que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal garantizará los recursos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Ordenanza, incluyéndolo en la actividad: Promoción Deportiva, Recreativa y Barrial del Presupuesto Municipal.-

ARTÍCULO 3º): ESTABLECESE que mensualmente el Coordinador del Plan presentará un informe de evaluación en el que se refleje el cumplimiento de objetivos, metas y opiniones de la población beneficiaria y de los actores institucionales involucrados en el "Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime De Nevares".-

ARTÍCULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar los controles necesarios, de acuerdo a la reglamentación, para un efectivo cumplimiento del "Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime De Nevares".-

ARTÍCULO 5º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° CD-193-B-2005).-

ES COPIA:
omm.

FDO: FARIZANO
FERRARI

Publicado en el Boletín Oficial
Municipal N° 1570
Fecha: 02/06/06

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
ANEXO I

PLAN DEPORTIVO BARRIAL
Ciudad Industrial Jaime de Nevares
PERIODO ABRIL 2006 – MARZO 2007

• **INTRODUCCIÓN:**

El Deporte como vía para colaborar en la construcción social ayudara a fortalecer las políticas sociales que tanta falta le hace a nuestra sociedad en su conjunto, esto nos permitirá incluirnos socialmente, y nos encaminara a lograr una mejor calidad de vida.-

El deporte es una herramienta digna y silenciosa que colabora en la construcción de una sociedad mejor.

Integrar, reunir, y sumar deberá ser la mayor motivación de la propuesta de nuestro grupo, para establecer metas deportivas compartidas con TODOS.

Fijaremos una trayectoria clara que permita identificar, donde estamos y hacia donde vamos, teniendo relación directa con la misión y la visión de este proyecto social, trabajaremos en una coordinación solidaria de conjunto y con todos los sectores.

Esto permitirá un aprovechamiento más racional de los recursos, de los espacios, de la infraestructura deportiva de las personas y de las organizaciones de base, garantizando de esta manera, la fuerza, la consolidación y la sustentabilidad social del Plan Deportivo

• **PARTICIPANTES: COMUNIDAD E INSTITUCIONES DEL BARRIO**

Las Instituciones, CEPAO Nº 2, Escuela Primaria Nº 154, Escuela Primaria Nº 175, CPEM Nº 44, UAF "Los Grillitos", Centro de Salud Parque Industrial, Parroquia San Cayetano, Comisión Vecinal Parque Industrial, Comisaría Nº 20, Club San Cayetano, Lideres Deportivos y personas interesadas en el desarrollo del Plan Deportivo Barrial, todos pertenecientes al Barrio Ciudad Industrial "Jaime de Nevares".

• **DIAGNOSTICO Y FUNDAMENTACION:**

El Barrio Ciudad Industrial "Jaime De Nevares" viene desarrollando actividades físicas deportivas y recreativas, sistemáticamente desde hace un dos y medio, siendo este un factor fundamental para el crecimiento de nuestra comunidad, donde en la actualidad se ha generado un gran movimiento deportivo, se ha instalado en esta sociedad la palabra DEPORTE, y esperamos seguir escuchándola por el resto del siglo.

En el barrio viven aproximadamente 2000 niñ@s, adolescentes y jóvenes, que hoy un gran porcentaje son contenidos e integrados, donde trabajamos en red aplicando una política de educación y prevención, en materia de salud y seguridad, así de esta manera utilizamos el deporte como vía para el desarrollo social.

En la actualidad son aproximadamente 300 los beneficiarios que tienen la posibilidad de acceder gratuitamente a las practicas deportivas, como son: Judo, Voley, Básquet, Handball, Gimnasia, Softball, Fútbol,

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Hockey, Patín, en la primavera el Nro. de participantes se incrementa, ya que existe una mejoría climática.

Antes de instalarse este plan de deportes, los habitantes no tenían donde concurrir y no contaban con un espacio de contención, hoy gracias al trabajo en equipo, desde distintos sectores le estamos garantizando la posibilidad de tener una vida mas digna a nuestros vecinos,

A través de la práctica deportiva, la actividad física y recreativa se educa para la convivencia, se incrementa la autoestima, se mejora la salud y se logra, en definitiva, una mejor calidad de vida. El Deporte comunitario bien abordado contribuye en la construcción social.

Creemos necesario poner en marcha una alternativa educativa para la contención de los niños y adolescentes; considerando que la actividad física, deportiva y recreativa destinada a los chicos es la mejor manera de prevenir los problemas sociales.

El Deporte comunitario constituye una unidad básica estructural y funcional del sector físico deportivo y recreativo. Es una fuente productora de salud, de educación y de integración social, una herramienta para lograr una mejor calidad de vida.

La actividad física, comunitaria, debe estar a cargo de Líderes Deportivos del Barrio, ya que estos comparten cotidianamente las vivencias, problemas, idiosincrasia, necesidades y costumbres de los vecinos, son referentes validos de los chicos, y asumen un compromiso mayor que una persona ajena a nuestra realidad.

La tarea que nos proponemos apunta a garantizarle una mejor calidad de vida a nuestros vecinos, Comprometidos con la realidad que nos toca vivir, y convencidos que las mejores soluciones son las que se construyen desde la comunidad para la comunidad, según sus necesidades, sus sentiré, sus vivencias, donde todos asumen responsabilidades, dentro de sus posibilidades y funciones hemos avalado, adoptado e incorporado el presente Plan Deportivo Barrial, elaborado por el Licenciado Alejandro Domínguez.

• **OBJETIVOS:**

• **OBJETIVOS GENERALES:**

a.- Lograr la masividad deportiva generando ámbitos para la participación de los niños, adolescentes y jóvenes, varones y mujeres, en actividades deportivas y recreativas, teniendo en cuenta las características sociales, económicas, culturales del Barrio, con capacidad de insertarse en eventos orgánicamente, planificados para su proyección externa.

b.- Generar un programa de actividades físicas recreativas y deportivas para los Adultos y personas de la Tercera Edad.

c.- Generar programas para la participación de niños, adolescentes y adultos con Necesidades Especiales.

• **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

a.- Propiciar la formación integral del Niño y Adolescente

b.- Propiciar la Integración Familiar, inclusión social y el compromiso comunitario solidario.

c.- Promover el mejoramiento general de la salud de los niños, adolescentes y adultos del Barrio, a través de la adquisición de nuevos hábitos de vida.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- drogas)
- d.- Prevenir en materia de adicciones (alcohol y drogas)
 - e.- Prevenir conductas transgresoras de la ley.
 - f.- Lograr que los deportistas de nuestro Barrio integren las Selecciones Provinciales y/o Nacionales
 - g.- Lograr una mejor calidad de vida de todos los habitantes de Ciudad Industrial "Jaime De Nevares"
 - h.- Lograr la construcción del Polideportivo del barrio Ciudad Industrial

• **RESULTADOS ESPERADOS: ABRIL 2006 – MARZO 2007**

- 300 a 400 niños/as y adolescentes incorporados a la actividad física.
- 30 vecinos/as del Barrio con conocimientos técnicos de algún deporte demandado por la comunidad capacitados como líderes deportivos.
- 12 Líderes Deportivos capacitados en realizar los primeros auxilios.
- 12 Líderes Deportivos con amplios conocimientos de derechos de los niños.
- Infraestructura deportiva comunitaria, para garantizarles las prácticas deportivas dignamente a nuestros vecinos.

• **PLAN DE ACTIVIDADES :**

ACTIVIDADES

1. Reinscripción de los participantes en las actividades deportivas y recreativas.
2. Ajustes de horarios.
3. Poner a punto los espacios físicos del barrio.
4. Abril a Diciembre, desarrollo sistemático de las actividades deportivas.
5. Curso de Capacitación 2do Modulo de primeros auxilios, para los Líderes Barriales.
6. Curso de perfeccionamiento Deportivo (para los Líderes Barriales)
7. Capacitación del Director (cuando el disponga, no deberá tener menos de 3 capacitaciones anuales)
8. Llevar a los participantes de las actividades Deportivas al control medico.
9. Actividades de integración con los niños del barrio.
10. Actividades de integración con niños de otros barrios.
11. Participación de los distintos Juegos Deportivos Municipales, Provinciales y Nacionales.
12. Reuniones mensuales con las comisiones de la distintas disciplinas deportivas de nuestro barrio.
13. Campamento de fin de año.
14. Informe mensual y final a cargo del director.
15. Informes mensuales de los Líderes respecto a las actividades que realizan.
16. Construcción del Polideportivo Barrial según disponibilidad de recurso

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

El director y los Líderes del Plan Deportivo serán la persona encargada de representar el plan donde sea solicitado, también, podrán participar en eventos, congresos, foros y cursos, que tengan relación con el deporte y el desarrollo social, deberán presentar certificado o algún documento que demuestre su participación, estas actividades serán llevadas a cabo con los fondos de perfeccionamientos.

• **ROLES DE LA COMUNIDAD Y DE LAS INSTITUCIONES:**

Instituciones Educativas:

Aportará al proyecto con:

- Espacios Físicos
- Tutorías

Centro de Salud:

Aportará al proyecto con:

- Atención y seguimiento físico a los líderes y a los niños-adolescentes y adultos pertenecientes a los grupos deportivos
- Dictado de Talleres de Primeros Auxilios y de Temas de Higiene y Salud

Parroquia San Cayetano:

Aportará al proyecto con:

- Espacio Físico
- Asistencia alimentaria

Comisión Vecinal:

Aportará al proyecto con:

- Gestiones Municipales
- Organización de Eventos deportivos

Comisaría N° 20

Aportará al plan deportivo seguridad y cortara las calles cuando se realicen actividades deportivas en la vía pública.

• **RECURSOS :**

HUMANOS:

- Director Lic. en Ciencias de la Actividad Física y Deportes, carga horaria adaptada a las actividades deportivas del barrio.
- Líderes Barriales, con una carga horaria de 20 horas semanales.
- Auxiliares externos:
 - 1) Intervenciones eventuales de técnicos u otras personas especializadas para capacitación
 - 2) Trabajadores de la Educación, la salud y otros miembros de la comunidad

MATERIALES:

- Deportivos
- Liberia
- Indumentaria

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

INFRAESTRUCTURA:

- Canchas
- Playones
- Otros Espacios Físicos

ECONÓMICOS:

- Ver
- Presupuesto adjunto.

EL RECURSO HUMANO

*Contrato al director a partir del 1 de Abril de 2006 al 31 de Marzo de 2007 por \$ 900 (pesos novecientos) mensualmente.

*Contrato a los 12 Líderes deportivos a partir del 1 de Abril de 2006 al 31 de Marzo de 2007 por \$500 (pesos quinientos) mensualmente.

*Contrato de una administrativa para las tareas que demande este sector a partir del 1 de Abril de 2006 al 31 de Marzo de 2007 por \$300 (pesos trescientos) mensualmente.-

*El Municipio proveerá personal de Limpieza

INDUMENTARIA DEPORTIVA

Detalle	Cantidad	Calidad	Precio Unit	Total
Zapatillas	14 PARES	Buena	\$170	\$2380
Remeras	14	Buena	\$30	\$ 420
Buzos: Pantalón y Campera	14	Buena	\$190	\$2660
Total				\$5460

Para la compra de la indumentaria Deportiva, consultar previamente con los Líderes Deportivos, para ver talles, calidad y para elegir la indumentaria para cada deporte.

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

• MATERIALES DEPORTIVOS


DETALLE		Cantidad a comprar	Precio unitario	Total
M A T. D E P.	Pel. Futbol	10	\$60	\$600
	Pel. Voley	10	\$60	\$600
	Pel. Multiuso	10	\$20	\$200
	Palos de Hockey	5	\$80	\$400
	Colchonetas Pequeñas	10	\$60	\$600
	Cascos para Patin	10	\$80	\$800
	Equipos de Judo	3	\$250	\$750
	Mancuernas de 1 y 2 kg	20	\$20	\$400
	Tobilleras de 1 y 2 kg	20	\$30	\$600
	Conos	30	\$30	\$900
	Aros	10	\$20	\$200
	Cardiotacometro	2	\$ 600	\$1200
	TOTAL			

[Handwritten signature]

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 75º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

PRESUPUESTO

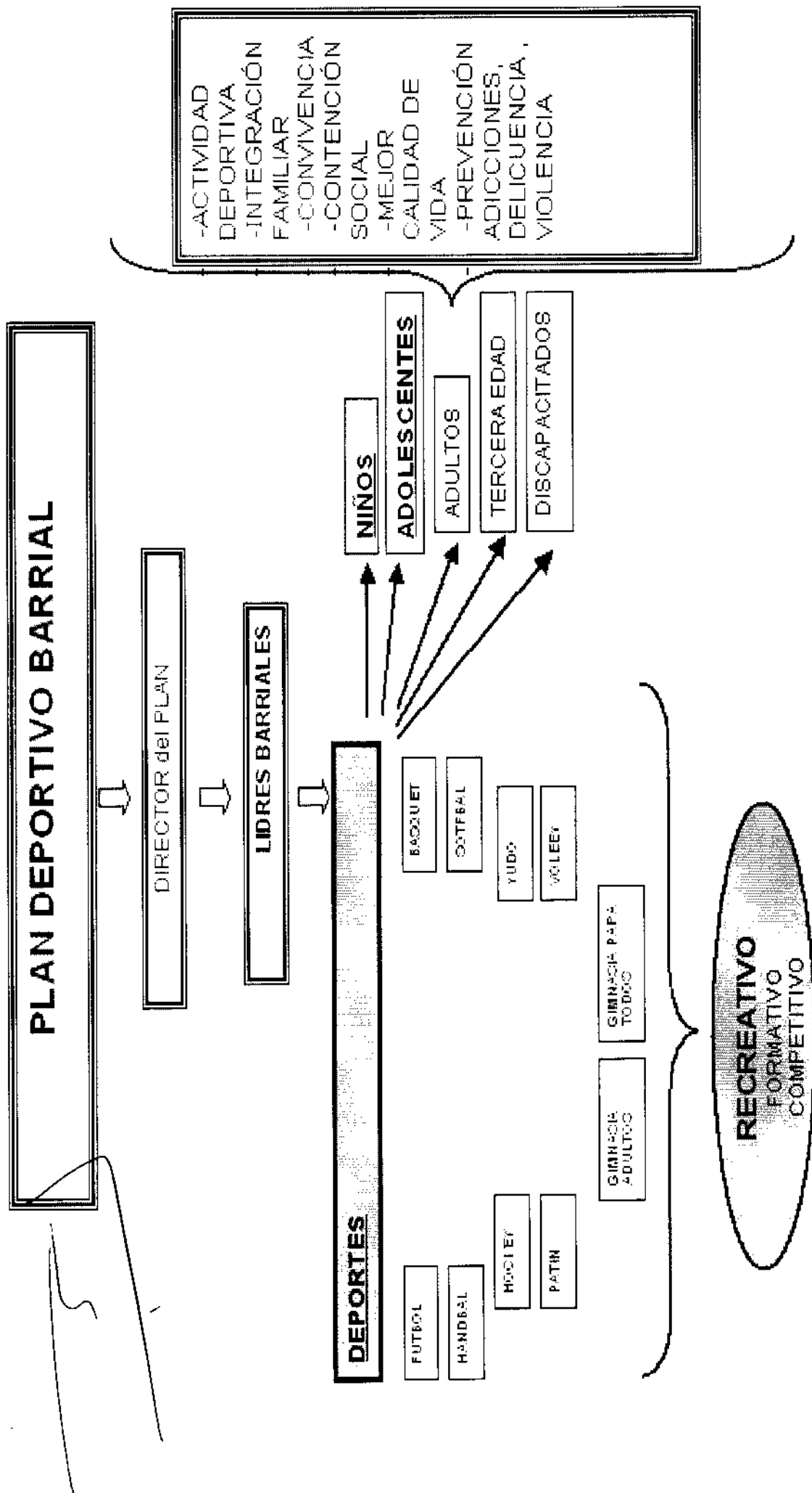


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
1996

	ACUMULADO
Director	\$10.800
Lideres	\$72.000
Administrativa	\$3.600
Materiales Deportivos	\$7.250
Indumentaria deportiva	\$5.460
Capacitación Perfec..	\$3.900
Traslado	\$6.000
Material Librería	\$ 960
Imprevistos	\$ 840
Sub totales:	\$110.810

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 78º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*



PROVINCIA DEL NEUQUEN

T° F°

DEPARTAMENTO CONFLUENCIA
CIUDAD NEUQUEN

MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO DE PARTE
DEL LOTE OFICIAL 3 SECCION PRIMERA

PROPIEDAD DE:

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN
09-RR-17-4336

VALUACION FISCAL

ANTECEDENTES

INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

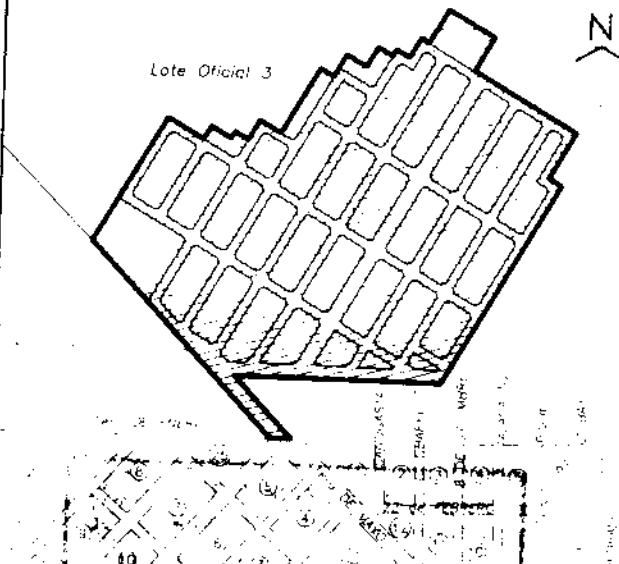
NEUQUEN TOMO 95 FOLIO 948 FINCA 849 AÑO 1969

PLANOS: Tomo 2318-217/85 2318-3514/88

CROQUIS DE LOCALIZACION ESCALA: 1:10.000

PROPIETARIO

Lote Oficial 3



HORACIO RODOLFO QUIROGA

OBSERVACIONES

308/01
06/08/01

NEUQUEN

JULIO 2.000

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquen
DR. CARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

LUIS ALBERTO CASSANO

E-2756-4228/00

PROVINCIA DEL NEUQUEN

T° F°

DEPARTAMENTO CONFLUENCIA
CIUDAD NEUQUEN

MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO DE PARTE
DEL LOTE OFICIAL 3 SECCION PRIMERA

PROPIEDAD DE:

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN

09-RR-17-4336

VALUACION FISCAL

ANTECEDENTES

INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

NEUQUEN TOMO 95 FOLIO 948 FINCA 849 AÑO 1969

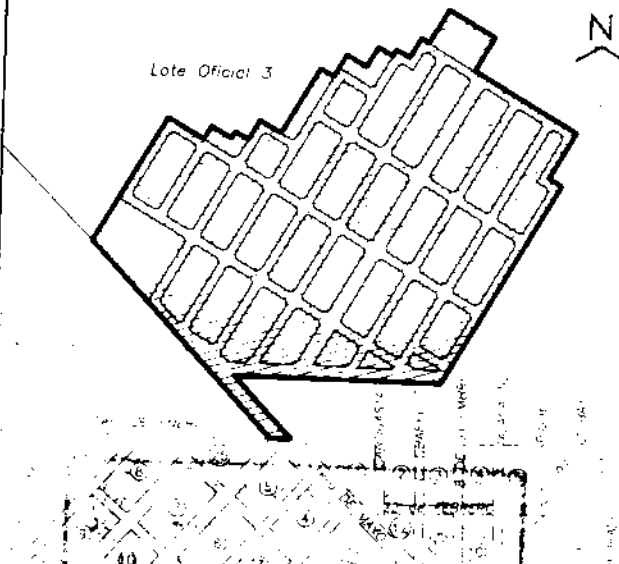
PLANOS: Tomo 2318-217/85 - 2518 3514/88

CROQUIS DE LOCALIZACION

ESCALA: 1:10.000

PROPIETARIO

Lote Oficial 3



HORACIO RODOLFO QUIROGA

OBSERVACIONES

308/01
06/08/01

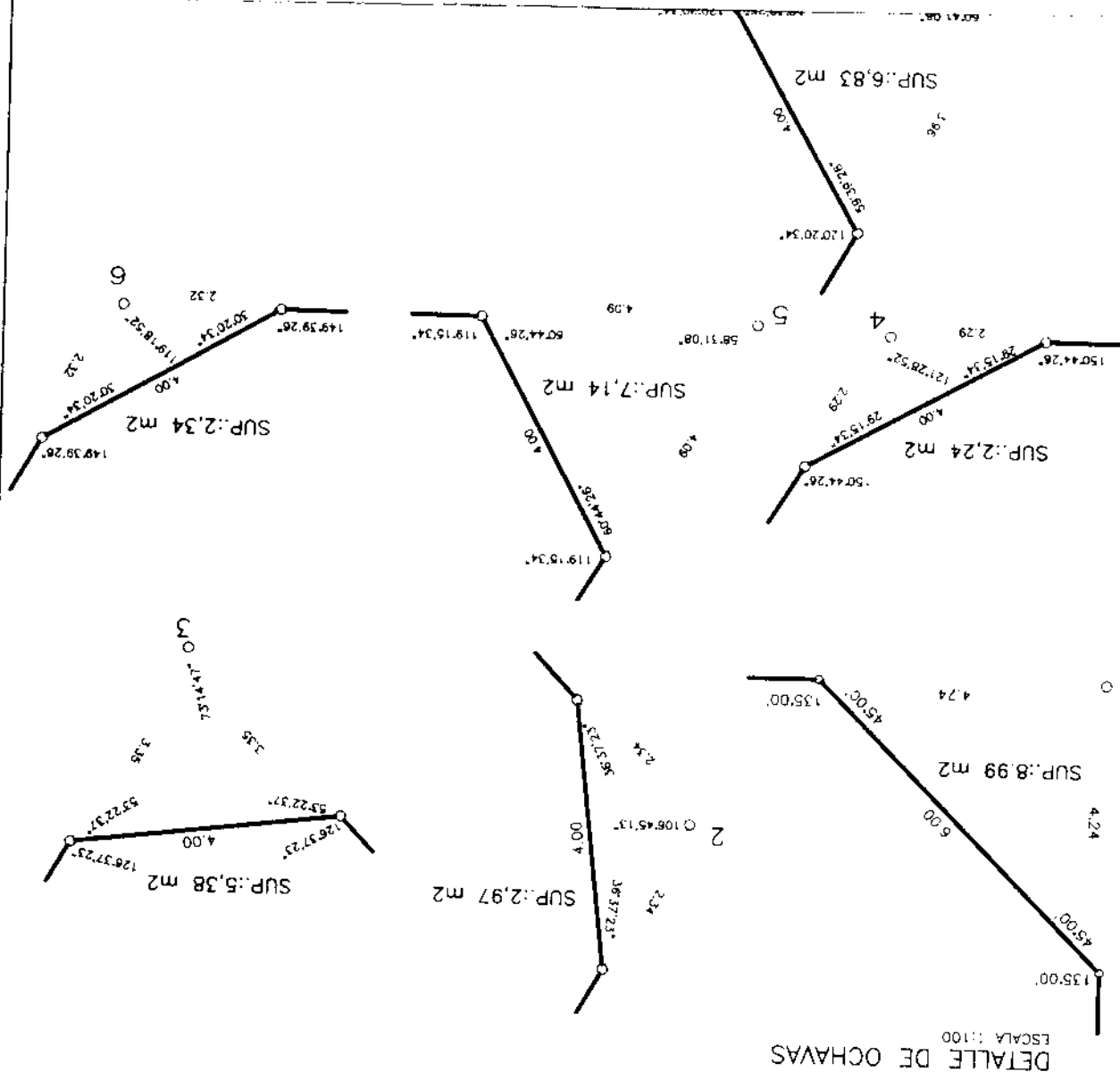
NEUQUEN

JULIO 2.000

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquen
DR. CARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

LUIS ALBERTO CASSANO

E-2756-4228/00



CROQUIS SEGUN TITULO
 NO SE CONFECCIONA POR NO PROVEER
 EL MISMO LA INFORMACION NECESARIA

LOTE	SUPERFICIES m ²	TERCENO	OBSEV	MARCAVA CATASTRAL ACTUAL	DPRO	CIRC	SECC	PARRC
3	200.00	09	21	050	09	21	050	3643
4	200.00	09	21	050	09	21	050	3445
5	200.00	09	21	050	09	21	050	3445
6	200.00	09	21	050	09	21	050	3445
7	200.00	09	21	050	09	21	050	3445
8	200.00	09	21	050	09	21	050	3445
9	200.00	09	21	050	09	21	050	3445
10	200.00	09	21	050	09	21	050	3439
TAL	1 991.01	09	21	050	09	21	050	3439
RF	573.45	09	21	065	09	21	065	9847
RE	3 629.38	09	21	050	09	21	050	3957
KANZ	1 8 610.73							
AVAS	1 033.90							
LES	71 997.20							
MENSJ	195 253.00							

SIGNOS TOPOGRAFICOS

- Ø MOJON COLOCADO Fe L 2.5 cm de dia x 0.50 m
- ⊗ MOJON ENCONTRADO Fe ø 10 mm Exp. 2318-3968/90
- ESTACA COLOCADA Fe ø 10 mm x 0.80 m
- LIMITE DEL PREDIO
- CH COLUMNA DE HORMIGON

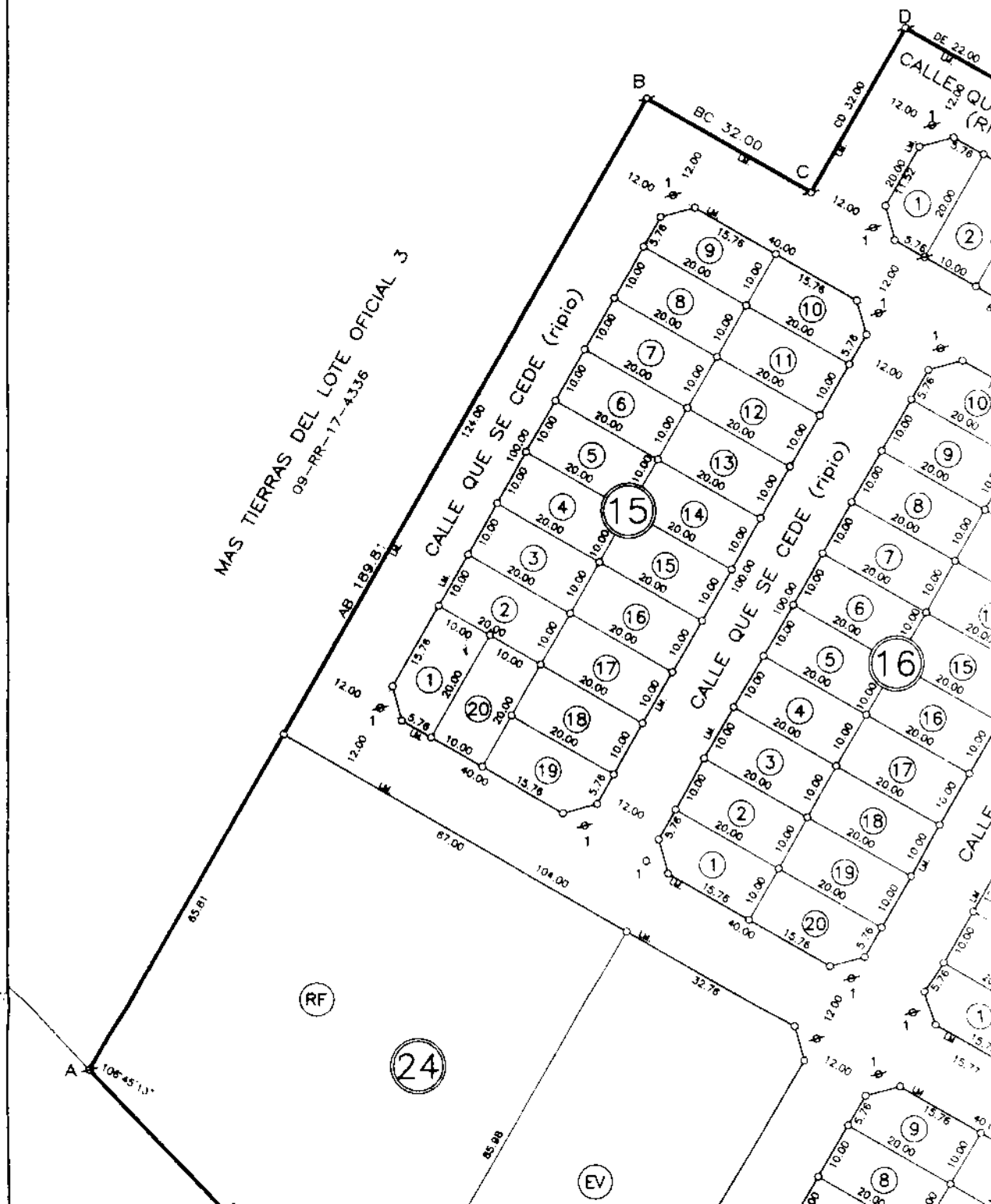
NOTAS

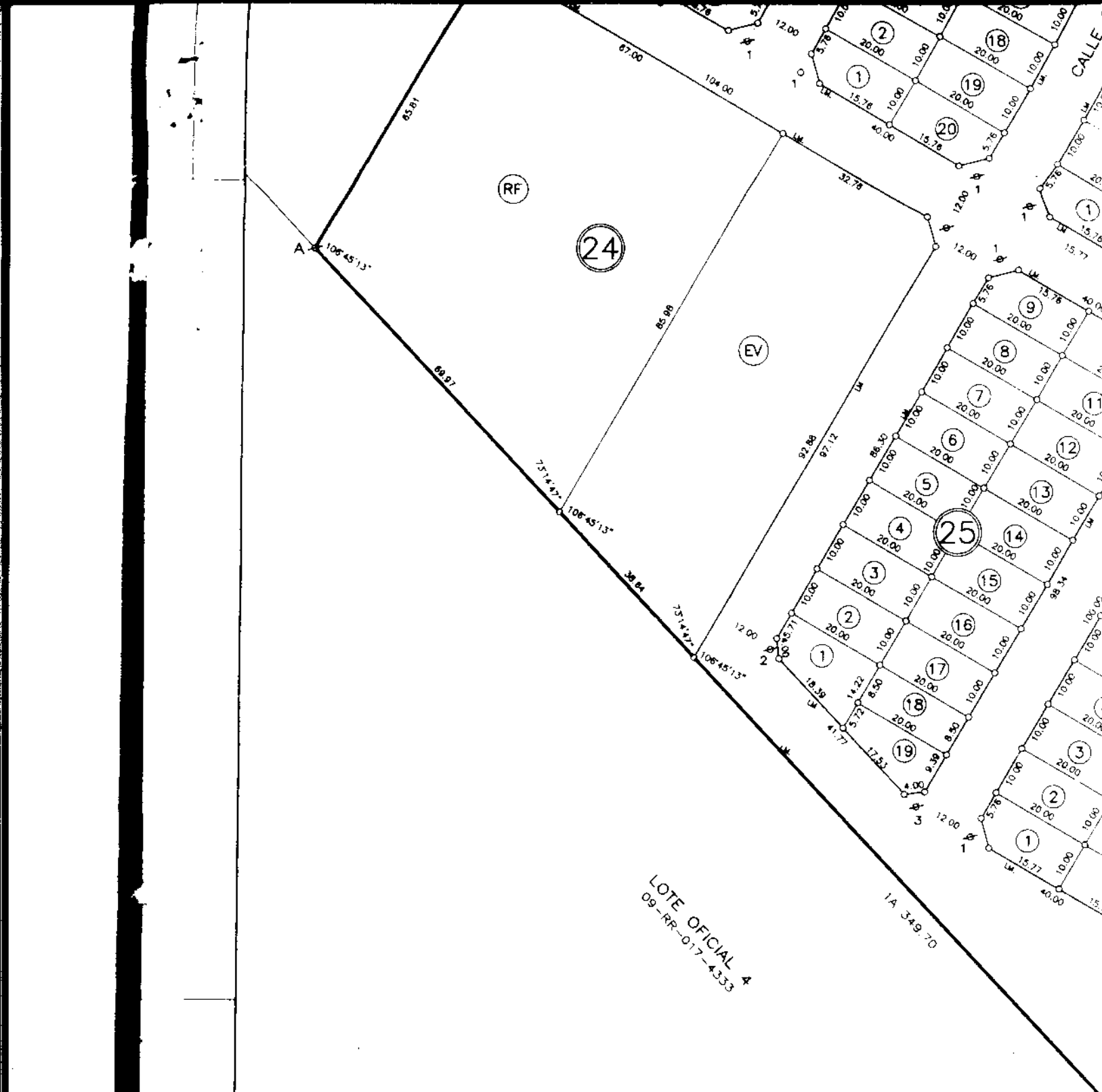
- Los anchos de calles estan fuera de escala
- Las medidas lineales estan expresadas en metros.
- Expediente Municipal de Mensura C-0126-08-00
- Mensura autorizada segun Ordenanza N° 8831/2000.
- No se realiza balance de superficie por no contar el titulo la misma.
- No se realiza balizamiento por no existir materialización estable cercana.

PLANO SEGUN MENSURA

REALIZADA POR LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

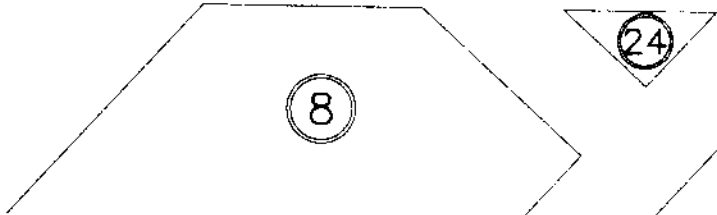
ESCALA 1:1.000





LOTE OFICIAL 4
09-RR-017-4333

EJE LINEA DE ALTA TENSION



C. J. MENONDEZ - INGENIERO CIVIL



CALLE QUE SE CEDE (ripio)

CALLE 170. DE MAYO QUE SE CEDE (enripida)

MAS TIERRAS DEL LOTE OFICIAL 3

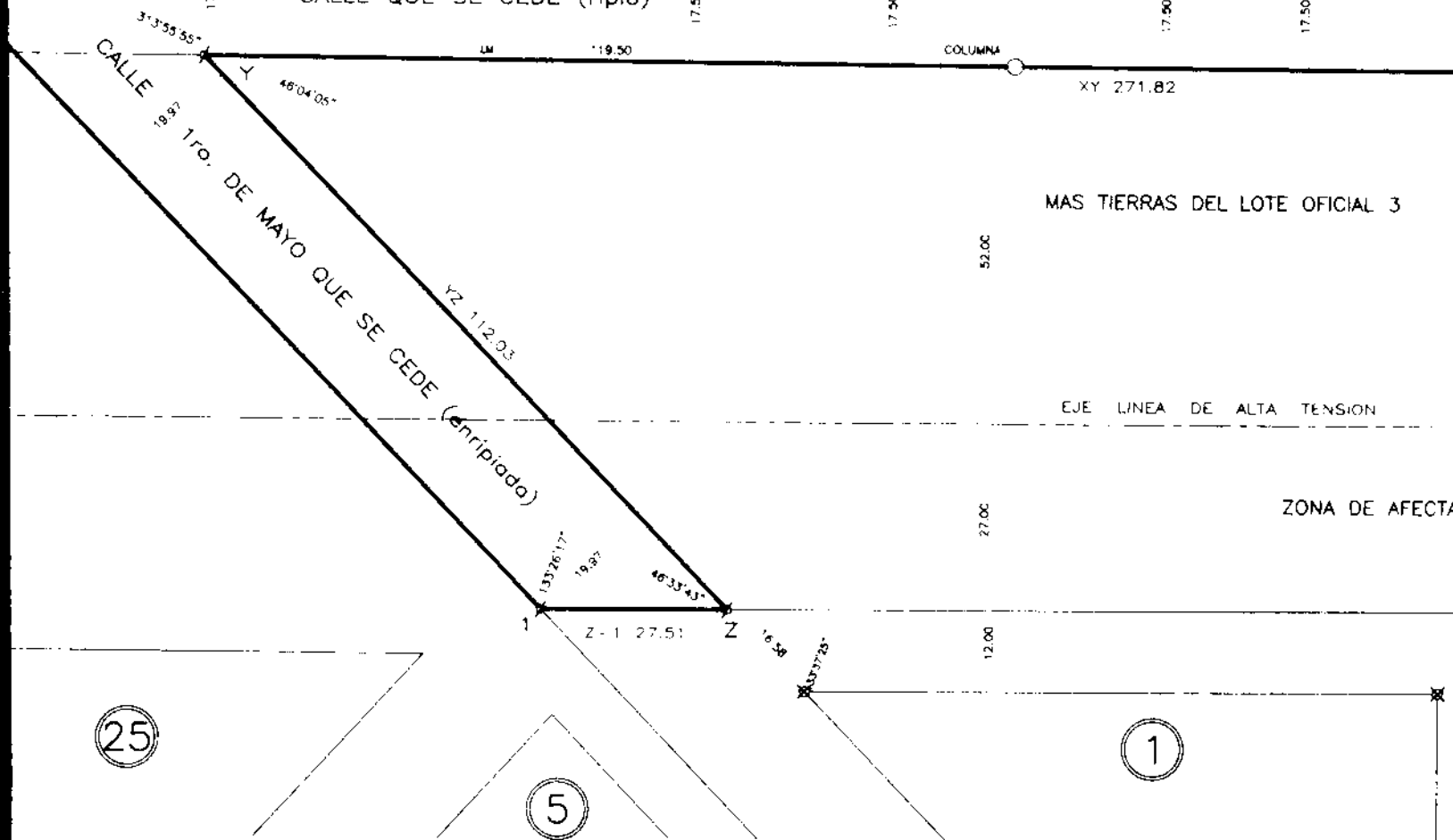
EJE LINEA DE ALTA TENSION

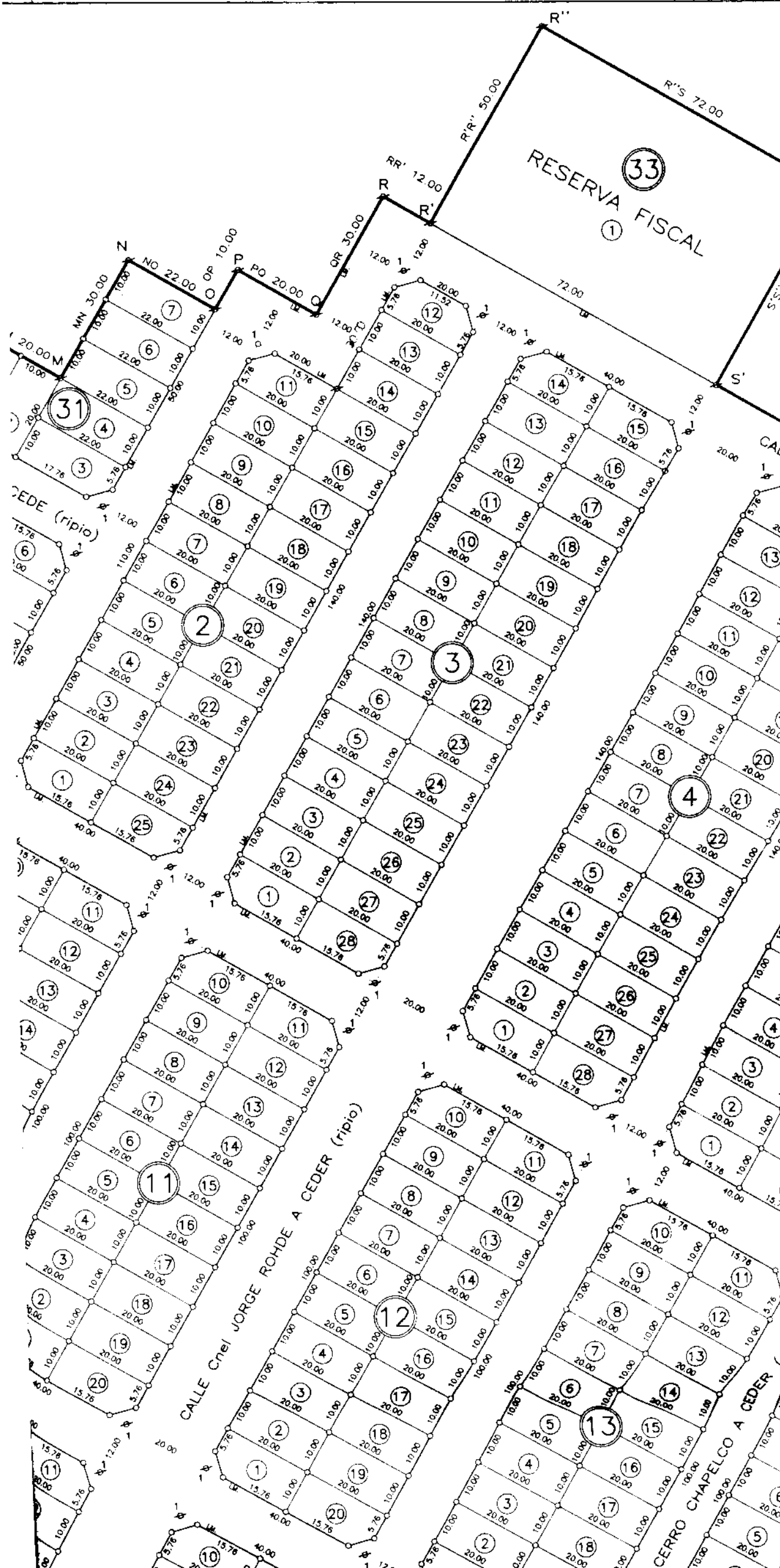
ZONA DE AFECTA

25

5

1



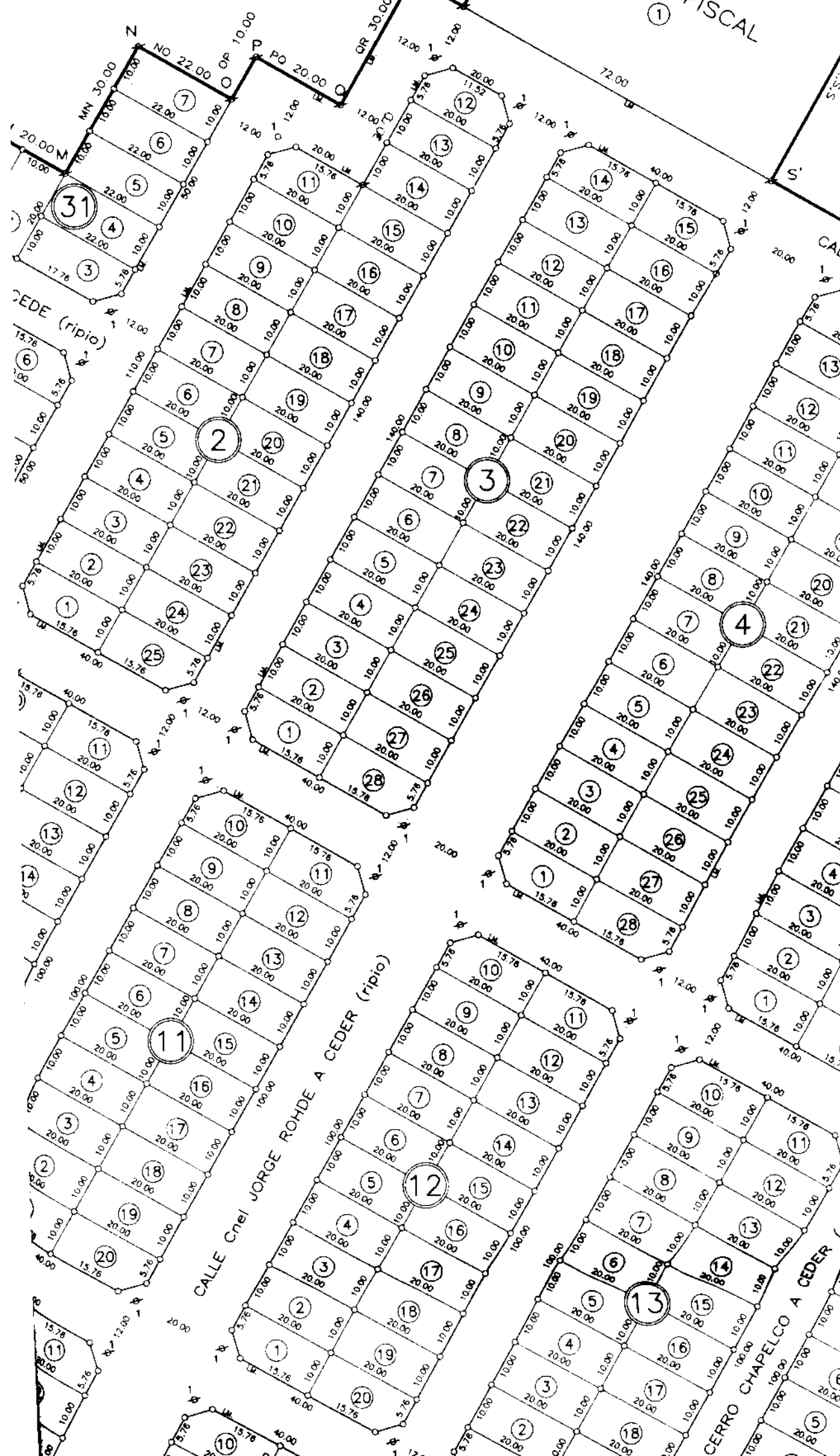


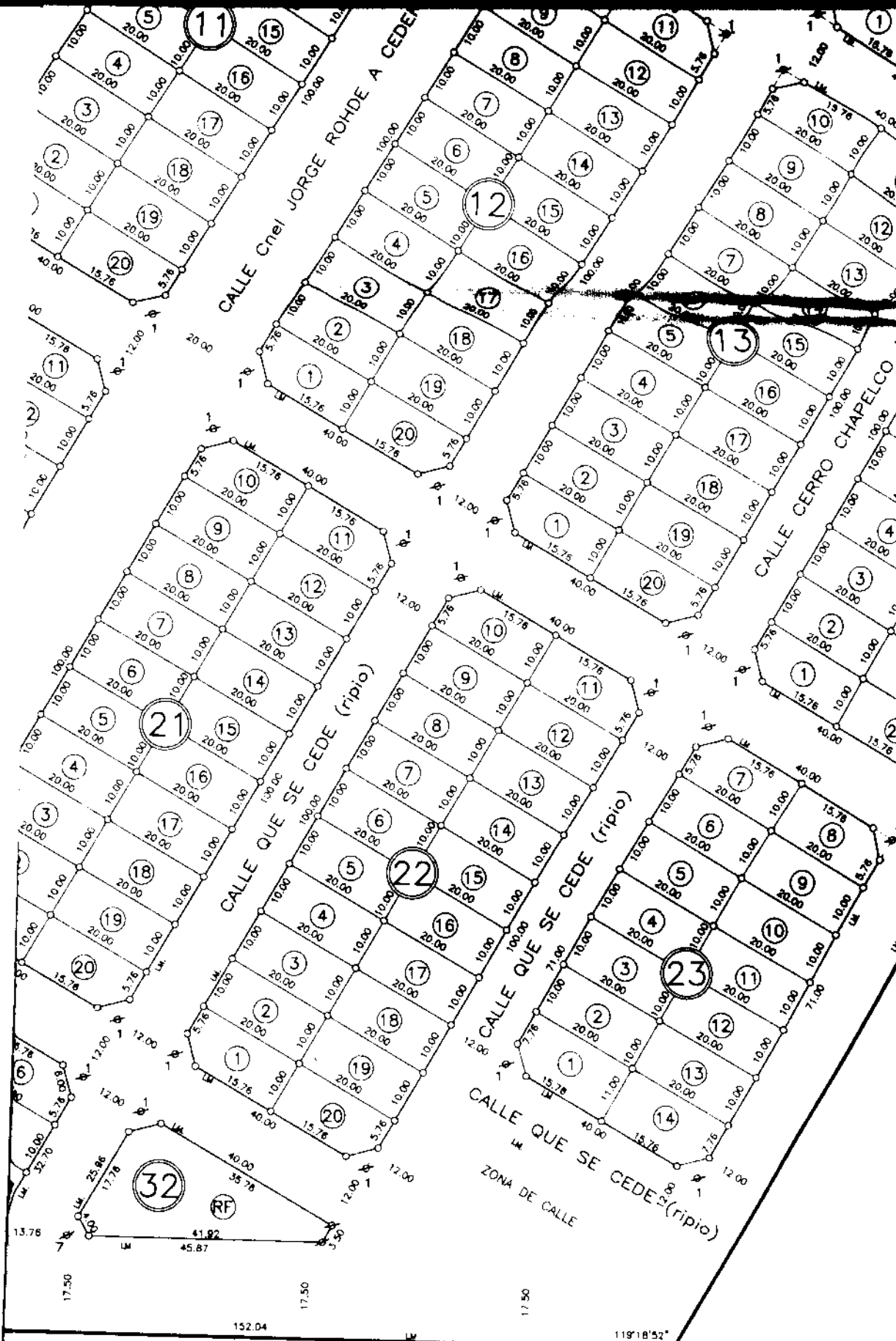
RESERVA FISCAL 33

CEDE (ripio)

CALLE Cnel JORGE ROHDE A CEDER (ripio)

CERRO CHAPELCO A CEDER





LOTE OFICIAL 3
 ALTA TENSION
 C HORM.

ZONA DE AFECTACION LINEA ALTA TENSION

